

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 77. **SABADO 16 DE JUNIO DE 1838.** 6 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AXUSO.

Sesión del día 25 de mayo.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se entró en la discusión de las adiciones al reglamento, y se aprobaron los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Se pasó en seguida á tratar de la contribucion extraordinaria de guerra: se retiraron por sus autores las adiciones hechas en el dia anterior, y jiró la discusión sobre la del Sr. conde de las Navas que dice así:

«Pido al congreso que los endosos de los créditos, de pueblo á pueblo, se hagan por los ayuntamientos con aprobacion de los intendentes.»

El Sr. FLAQUER impugnó esta adición por considerarla reglamentaria, y creer que al gobierno era á quien correspondia adoptar los medios que juzgase convenientes para evitar que hubiese agios en la transmision de estos créditos.

El Sr. conde de las NAVAS, como autor de la adición, la apoyó diciendo que su objeto era evitar que los créditos de que se trataba anduviesen de mano en mano, cuando debian dejar de figurar desde el momento en que se admitiesen: que para lograr esto convenia que los endosos de los mismos se hiciesen por los ayuntamientos con aprobacion de los intendentes. Añadió que era muy justo que á los que habian hecho los suministros se les proporcionase el medio de reintegrarse de las cantidades que habiesen desembolsado; pero que á esta justicia solo eran acreedores los que habian abierto sus gavetas, no los fraudes que de otro modo se pudieran cometer, convenia se aprobase la adición que habia tenido el honor de presentar, que estaba fundada en principios de justicia.

El Sr. ministro de HACIENDA dijo, que en la adición del señor conde de las Navas, ni habia justicia ni injusticia, sino una medida de precaucion, y que correspondiendo esto á la parte reglamentaria, podria S. S. servirse retirar su enmienda en la con fianza de que el gobierno adoptaria todas aquellas medidas que creyese convenientes para evitar los fraudes que en otro caso se pudiesen cometer.

El Sr. BURRIEL, confirmando lo que habia dicho el Sr. ministro, opinó que el gobierno tomara todas las precauciones necesarias para que no se falsificasen, ni los documentos ni los endosos, y que el aprobar la adición seria tan solo aumentar una traba en perjuicio de los pueblos que muchas veces en las provincias que son teatro de la guerra, y donde hay mas créditos de esta especie, no podrian hacer que el intendente autorizase el endoso sin esponerse á perder sus créditos.

El Sr. GOMEZ ACEBO dijo, que no sostenia la adición por lo que se llama agio ó monopolio, sino porque en su concepto ningún crédito contra el gobierno debe ser endosable sin una garantía dada por la autoridad pública; y no veia inconveniente en que cuando un ayuntamiento á quien sobrasen créditos hubiese de endosarlos, lo hiciese con autorizacion del intendente.

El Sr. BURRIEL manifestó que hay muchos casos en que el endoso no se hace por venta, sino porque hay una necesidad absoluta de hacerlo, como sucede á un pueblo que está en la carretera; se le piden raciones, y este reclama parte de ellas á los pueblos circunvecinos; recibe un documento por el total de las raciones, y como tiene que proporcionar á los otros pueblos medios de acreditar las que han dado, lo hace endosando á su favor otros documentos que existan en su poder.

El Sr. GOMEZ ACEBO insistió en que al aprobar las córtes la transmision de estos créditos de un pueblo á otro creaban, por decirlo así, una especie de papel moneda, en cuya circulacion podrian resultar males si los endosos no se hacian bajo la garantía de la autoridad; y que si bien podria tranquilizar algo la manifestacion del señor ministro de que era mas propio de las instrucciones que dé el gobierno todavia encontraba S. S. que era cosa mas que reglamentaria y muy digna de que el congreso la tomase en consideracion y la aprobase.

El Sr. REINOSO dijo: que la primera parte de la adición era inútil, pues debiéndose hacer la transmision de pueblo á pueblo, na-

die podia hacer el endoso sino los ayuntamientos; y la segunda ó sea la aprobacion del intendente, ademas de ser una incomodidad para los pueblos, era como una restriccion del uso del derecho de propiedad; por cuya razon la comision no creia necesaria adición, mucho mas cuando el gobierno habia tomado y tomara las precauciones necesarias para evitar toda falsificacion.

Despues de haber hablado varios oradores, y en vista de las contestaciones del gobierno y de la comision, se desaprobo la adición.

Art. 34.º Conforme á lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 13 de setiembre de 1837, se admitiran á los pueblos y contribuyentes en pago de sus cuotas los documentos justificativos que presenten de anticipaciones y suministros hechos á las tropas nacionales durante la presente guerra.

Se aprobó este artículo despues de una breve discusión.

Se leyó el art. 35 al cual se habian hecho varias adiciones y quedó pendiente la discusión de estas; cerrándose la sesion á las cuatro y media.

## Artículo de oficio.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y RESGUARDOS.

#### Primera seccion.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha 5 de este mes la real orden siguiente:

«El Sr. ministro de Hacienda dice con fecha de hoy al presidente de la junta consultiva de aduanas y aranceles lo siguiente: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido aprobar la contestacion que esa junta dió en 13 de abril último á la consulta ú observaciones que el administrador de la aduana de Barcelona la dirigió sobre el excesivo derecho que se cobra á los pañuelos de seda extranjeros; pero al mismo tiempo ha tenido á bien mandar se manifieste que los administradores deben entenderse con la direccion general de aduanas, y no con esa junta, cuando les ocurran dudas en punto á la inteligencia ó aplicacion de los aranceles, ó cuando tengan que hacer observaciones acerca de sus artículos. Lo participo á V. E. de real orden para su inteligencia y satisfaccion en cuanto al primer extremo. De la misma real orden, comunicada por el espresado señor ministro, lo traslado á V. S. para que cuide de la puntual observancia del segundo.»

Lo traslado á V. S. para que en su cumplimiento se sirva hacer las prevenciones oportunas á los administradores de aduanas en esa provincia avisándome el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1838.

—José de S. Millan.—Sr. intendente de....

#### Primera seccion.—Circular.

El Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 11 del mes actual la Real orden que sigue:

«Enterada S. M. la Reina Gobernadora del espediente promovido en la aduana de Valencia y consultado por esa direccion general sobre el derecho que debera exigirse á un género de lana conocido en el comercio con los nombres de napolitana, casinete ó merino comun; se ha servido resolver, de conformidad con lo propuesto por la junta consultiva de aduanas y aranceles, que hasta la publicacion de los nuevos se gradúe dicho género á 18 rs. vara, cuando no pase de cuatro cuartas de ancho; á 22, si llega á cinco cuartas, y á 26 teniendo seis cuartas; y se le sujete bajo estas graduaciones al adeudo del 15 por 100 en bandera nacional, y una mitad mas en extranjera ó por tierra: que á este respecto se exijan los derechos del que se presentó al despacho en Valencia; circulándose muestras de él á todas las aduanas del reino para mayor conocimiento de las mismas; y que con el fin de evitar las dudas que han ocurrido en algunas sobre el despacho de la sarga casimirada, se entere á todas de la aclaracion que en 8 de febrero de 1833 comunicó esa direccion á la de Sevilla acerca de la inteligencia que debia darse á la Real orden de 19 de febrero de 1828, y se reduce á que sin alterar la partida de sargas, folio 143 del arancel, se cobre á cada vara de la fina acasimirada de seis cuartas de ancho siete reales en bandera nacional, y ocho y dos quintos en extranjera ó por tierra, prorrateándose á este respecto lo que corresponda á las que

se presenten de mayor ancho. De Real orden lo digo á V. S. para que disponga su cumplimiento, devolviéndole las muestras que acompañaron á su consulta de 7 del mes último."

La aclaracion que en la antecedente Real orden se cita es la siguiente:

"La direccion ha visto el expediente que remitió V. S. en consulta en 14 de noviembre último sobre la verdadera inteligencia que debe darse á la Real orden de 19 de febrero de 1828 para la exaccion de derechos á la sarga acasimirada, cuyo ancho exceda de las cinco cuartas que previene el arancel, mediante que en el despacho de una partida que presentó en esa aduana D. Antonio Gonzalez de la Rasilla, de ese comercio, de seis cuartas de ancho, se han promovido contestaciones acerca de los derechos que deben cargarse á la cuarta de exceso. Tambien se ha enterado de las razones que se manifiestan tanto por el interesado como por las vistas de esa aduana.

Y en su vista, y de conformidad con lo que sobre el particular ha espuesto la junta de aranceles, ha acordado la direccion decir á V. S. que sin alterarse por ahora la partida de sargas del arancel folio 148, se lleve á efecto lo dispuesto en la Real orden de 19 de febrero de 1828, cobrándose á cada vara de sarga fina acasimirada de seis cuartas de ancho siete reales en bandera española, y ocho y dos quintos en extranjera, prorrateando á este respecto lo que corresponda á las que se presenten de mayor ancho."

Y la direccion lo comunica á V. S. para los efectos que son consiguientes á que tenga exacto cumplimiento en las aduanas de esa provincia la Real orden inserta, á cuyo fin acompañan las muestras que la misma espresa. Del recibo se servirá V. S. avisarme oportunamente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de mayo de 1838.  
—José de San Millan.—Sr. intendente de.....

## ESPAÑA.

Madrid 1.º de junio.

La prensa anarquista que por algunos días se habia creído obligada á devorar en silencio el despecho que le causa el favorable aspecto de la guerra, ha vuelto á recobrar aliento con la amagada expedicion del pretendiente, y tornándose de nuevo profeta de desgracias quiere fingir alarmas que no siente sobre los graves peligros de que nos vemos amenazados. Si hemos de prestar fé á los artículos del *Eco del Comercio*, las desgracias de la campaña pasada van pronto á repetirse. D. Carlos camina con fuerzas imponentes hácia Aragon y Valencia, y unido después á las bandas de Cabrera es probable que repita su escursión hasta avistar los muros de la capital.

Cuales sean los motivos que llevan á los periódicos anarquistas á esparcir tales alarmas, es cuestion muy difícil de resolver porque pudieran ser muchos y de muy distinta naturaleza: pudieran tener por origen un vivo celo por el bien de la patria, el cual les hace concebir exagerados temores; pudieran dimanar tambien de causas de índole muy diversa. Nosotros siempre inclinados á pensar bien desecharemos de nuestro ánimo toda mala sospecha, y no procuraremos siquiera insinuar que quienes tales cosas dicen están muy convencidos de ser falsas: que se propagan quizás con objeto de favorecer las operaciones del pretendiente que se intenta deslumbrar á los pueblos y aprovecharse de su agitacion para sumirnos de nuevo en la anarquía: en fin, que á sabiendas y por saciar venganzas personales contra el gabinete y sus partidarios se sacrifican los intereses de la patria. Pero si nos abstenemos de achacar á malos motivos la conducta de nuestros adversarios políticos, nadie podrá quitarnos el derecho de manifestar abiertamente que no participamos de sus temores, y de explicar las razones en que se funda nuestra creencia.

El año pasado cuando el pretendiente salió de Navarra, un gobierno imprevisor habia amontonado casi todas las fuerzas nacionales en un rincón aislado de Guipúzcoa, desde donde no podian acudir con la rapidez necesaria á cubrir las casi desamparadas líneas del Ebro y Arga; así fué que el general Iriarte se encontró muy inferior en fuerzas al enemigo. Hoy sin abandonar á Guipúzcoa ni perder allí terreno tiene el conde de Luchana un ejército numeroso y aguerrido bajo sus inmediatas órdenes que está en situacion de alcanzar pronto y de batir á las facciones expedicionarias.

El año pasado las desgracias de Huesca y Barbastro se debieron á la indisciplina de la tropa, cuyo valor no puede recompensar la falta de insubordinacion. Hoy gracias al cambio efectuado en las doctrinas del gobierno y á los saludables castigos de Miranda y Pamplona, la disciplina y el entusiasmo corren parejas en nuestras filas.

El año pasado Cataluña tras una desgraciadísima campaña de invierno y devorada por la anarquía ofrecia un gran apoyo al pretendiente; y aunque el mando del baron de Meer era siempre una garantía, aun no era conocido en la provincia ni habia podido desarrollar su sistema. Hoy gracias á la acertada administracion de ese tirano (segun el *Eco* y comparsa) y salvador (segun nosotros) de Cataluña, la faccion se halla reducida á la impotencia.

El año pasado el ejército del centro estaba sintiendo aun los efectos del glorioso pronunciamiento de 36, en el cual quedó completamente desorganizado: este año acaba de recibir numerosos re-

El año pasado estaba el pretendiente en situacion de destacar á la vez dos crecidas expediciones, no siendo la de Zariátegui la que menos contribuyó á las ventajas por él obtenidas; hoy con trabajo reunió elementos para una y desanimada con el ejemplo de Negri, Tallada y Basilio.

El año pasado un ministerio inepto no tenia preparadas fuerzas ningunas de reserva que acudiesen á cubrir los puntos débiles, y una accion desgraciada ponía á provincias enteras á merced de las incursiones enemigas, como sucedió tras Huesca, Barbastro y Herrera. Hoy la brillante revista que todos presenciamos el martes, y el numeroso ejército de Narvaez prueban si estamos salvos de este peligro.

Entonces por fin oprimidos el trono y el pueblo por una faccion que se habia enseñoreado por sorpresa del mando, reinaban donde quiera entre nosotros la desunion, el disgusto y la desconfianza, y entre los enemigos el entusiasmo consiguiente á nuestro abatimiento y la esperanza á que nuestros errores daban margen. Hoy restablecido el brillo del trono y vencida la anarquía, todos estamos unidos y confiados, menos una corta porcion de ambiciosos revoltosos y anarquistas, siendo ahora los desengaños, el desaliento y la discordia la parte que ha tocado á los rebeldes.

Tal es el estado comparativo de la nacion al año de dominar los hombres de la Granja, y á los pocos meses de haberse aquella emancipado de su dominio.

No es por consiguiente de estrañar que el *Eco* y otras gentes de su calaña estén abatidas, ni tampoco que la nacion no participe de su tristeza.

Valencia 30 de mayo.

Ejército del Centro.—Estado mayor.—Segunda division.—Escmo. Sr. Al Escmo. Sr. general en jefe digo hoy lo que sigue.—Escmo. Sr. Segun tuve la honra de manifestar á V. E. en comunicacion del 15 desde la villa de Onda, las facciones reunidas de Rufe, la Coba y un batallon de Forcadell al mando de Chambonet, se presentaron á las tres de la tarde de dicho dia á atacarme.

Al la indicada hora se dejaron ver algunas compañías enemigas sobre las alturas del Tales, las que desplegaron guerrillas hasta la proximidad de nuestras avanzadas. En el momento dispuse que el comandante graduado D. Francisco Escobar con tres compañías de cazadores y una mitad de caballería del 4.º ligero saliesen á repararlos, lo que efectuaron con la mayor resolucion arrollándolos hasta la posicion del monte de Sta. Bárbara, pero reforzado en este punto el enemigo por mas de 500 tiradores y 100 caballos, opuso una tenaz resistencia, la que no pudieron vencer los cazadores, ni dos cargas dadas por la mitad del 4.º ligero al mando del alférez don Francisco Palomino; el objeto del enemigo era envolver nuestros cazadores, por lo que estendieron considerablemente su línea de guerrillas, protegidas por una masa de infantería y la caballería, de manera que obligaron á nuestros soldados á replegarse y aun llegaron á envolverlos, pero en aquel momento se presentaba en la accion el coronel del provincial de Ciudad-Real don José Ortiz, acompañado del capitán de estado mayor don Manuel Conrutegui, á quien envié con anticipacion con tres compañías de su mismo cuerpo, mandadas por el coronel mayor del espresado, don Manuel Michel y una mitad del Rey de caballería, con objeto de proteger los cazadores. Las acertadas disposiciones de Ortiz, que reforzó á los mas empeñados y salvó al teniente de cazadores de Ceuta don Guillermo Cabragigul que se hallaba envuelto, por su intrepidez, con su mitad, para contener al enemigo, hicieron de nuevo replegarse á los rebeldes á la posicion de Santa Bárbara, en cuya falda parapetados continuaron un vivo fuego.

En este estado el coronel Ortiz, decidido á dar fin al combate por la proximidad de la noche, le cargó á la bayoneta por el centro, é hizo que la mitad de caballería del 4.º ligero lo verificase por la derecha y la del Rey por la izquierda, á las órdenes del valiente alférez don José Parada, que fue herido mortalmente y espiró á las veinte y cuatro horas: el enemigo no pudiendo resistir á este ataque brusco dado con osadía, se dispersó y fue perseguido hasta el pie de la ermita de Sta. Bárbara, desfilando desde esta por el escabroso camino de Tales; dejando en el campo mas de 30 muertos, y llevándose 160 heridos, segun he sabido por las justicias de los pueblos inmediatos.

Nuestra pérdida ha consistido en un oficial y un soldado muertos, un cadete y 42 soldados de tropa heridos, tres contusos, un caballo muerto y cinco heridos.

Para elogiar á V. E. el del jefe, oficiales y tropa que tomaron parte en el combate, baste decir á V. E. que seis compañías y 50 caballos han batido á las facciones citadas: sosteniendo por mas de tres horas un vivo fuego; pero entre los que merecen mas singular recomendacion, es el soldado de la 4.ª compañía del regimiento provincial de Ciudad-Real Gregorio Zamo-

rano, que mató dos facciosos que le atacaron á la vista de su compañía, el uno de un balazo y el otro con la llave del fusil. Remito á V. E. la propuesta de los que mas ocasion tuvieran de distinguirse, para que, si lo tiene á bien, se sirva elevarlo á S. M. á fin de que recaigan en ellos las gracias á que se han hecho acreedores.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Nules 21 de mayo de 1838. Cayetano Borso di Carminati. Esco. Sr. general 2º cabo de Valencia.

El gobernador militar de Teruel con fecha 22 del corriente, traslada una comunicacion del brigadier Azpiroz de la que resulta que una columna destacada de su brigada, al mando del comandante del 2º de linea don Juan Pastor, sorprendió y cogió en masa con sus armas y botin en las inmediaciones de Santa Eulalia, la pequeña faccion de Botija, que tantos males ha causado en aquel pais, habiendo escapado el cabecilla con solos 3 individuos.

Idem 2.

El telegrafo de Murviedro á las seis y media de la tarde de ayer avisa la entrada de los rebeldes en Celdo y Castellonovo.

El mismo á las 8 de esta mañana participa haber llegado á Segorbe la brigada Azpiroz.

El general Borso con su division continúa en Nules y el comandante Fernandez con su columna ocupa á Murviedro.

Vitoria 22 de mayo.

En Oñate ha habido antes de anoche un fuerte tiroteo entre los provincianos y los llamados ojalateros. El desorden continuaba ayer al medio dia: no sabemos cual habrá sido el resultado.

Pamplona 22 de mayo.

Los batallones rebeldes en la ligera incursion que han hecho á retaguardia de la linea por las inmediaciones de esta plaza con el objeto de proveer de viveres y dinero, han impuesto á los pueblos que han invadido cuantiosas contribuciones en metálico, con órdenes apremiantes para su entrega en Estella, y llevándose en rehén á todas las justicias y pudientes que han logrado aprehender.

El 20 á las siete de la mañana salió el pretendiente de Estella, dirigiéndose á Lezaun, donde permanecía ayer: parece que esta marcha ha sido motivada por haberse acercado las tropas de la division de la Ribera al pueblo de Oteiza, de donde se retiraron estas despues hácia Lerin.

Guergué se hallaba en Legania y en las inmediaciones de Estella se reunian bastantes batallones rebeldes.

Se dice haberse dado orden por D. Carlos para que vuelvan los individuos de la junta que se fugaron en las ocurrencias acaecidas en Estella.

Haro 23 de mayo.

Segun se dice del pais enemigo, D. Sebastian ha vuelto á ponerse á la cabeza del ejército rebelde, y Villareal ha sido nombrado su gefe de estado mayor. Garcia queda mandando las fuerzas navarras, y Sopenana ha tomado el mando de Alava. Unos dicen que Verástegui se ha encargado del ministerio de Estado y otros afirman que se le ha separado de toda intervencion en el gobierno y en el ejército. El canónigo Echevarria ha tomado la presidencia de la junta navarra. Guergué se ha retirado á una posesion suya, y de Zariategui y Elío nada se dice; pero si estas mudanzas son positivas, como se asegura, es regular que vuelvan á la gracia. Han sido de puestos varios gefes de cuerpos.

A los llamados ojalateros parece ser que se les obliga á formar compañías sagradas. Tambien se nos asegura que al cura de Allo le han dado el mando de una fuerza de 500 infantes y 40 caballos divididos en partidas sueltas, para que opere en Alava.

En la Solana se hallan reunidos 18 batallones rebeldes y seis escuadrones. Han traído á Navarra nueve piezas de artillería.

Zaragoza 25 de mayo.

El 21 del actual llegó á Cariñena la brigada Nogués, compuesta de tres batallones y del regimiento 6º ligero de caballería, y el 24 salió para el comun de Huesa, donde se hallaba el general en jefe del ejército del Centro. Ninguna otra cosa particular sabemos que merezca referirse.

Barcelona 9 de junio.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. Estado mayor. Seccion segunda. El Esco. Sr. general 2º cabo de este ejército y principado, ha recibido una comunicacion del gobernador de Vich con fecha 31 de mayo último cuyo tenor es el siguiente:

Esco. Sr. El comandante general de la 1ª division de operaciones en comunicacion fecha de ayer desde Manlleu me dice lo siguiente.

De la sorpresa del pueblo de Rupit que hice esta mañana, han resultado 24 muertos incluso dos oficiales hermanos llamados Ignacio y Miguel Caula, 15 prisioneros incluso el P. José con la patulea de Esquirol, 10 caballos con el del cabecilla Estarriús, 18 fusiles y escopetas, y la aprehension de varios efectos y papeles de ningun interés. Adjunta incluyo á V. S. una relacion nominal de los individuos prisioneros.

Lo que me apresuro á elevar al superior conocimiento de V. E. con inclusion de una copia de la relacion nominal de prisioneros

que se cita en la transcrita comunicacion para su debida inteligencia y satisfaccion.

Relacion nominal de los facciosos aprehendidos en la sorpresa de Rupit el dia 30 de mayo de 1838. Sargento 1º José Palomera; Carlos Gustar, Francisco Javier, José Vila; sargento 2º Juan Rocá; otro, Benito Figols, Pedro Roseré, Francisco Ros, Pedro Polch, Felipe Malló, José Navarro, Bega, Ramon Vidal, Jaime Taimor, Juan Tarradellas, Manuel Calell. Manlleu 30 de mayo de 1838. El coronel comandante general de la 1ª division. Luis de Gualda.

Nota. El sargento 1º José Palomera es religioso y Pro. procedente del estinguido convento de Trinitarios descalzos de Barcelona, y desempeñaba actualmente el cargo de 2º cobrador en las Aduanas de Tonigros.

Barcelona 3 de junio de 1838. Francisco Bonet.

El dia 6 seguia todavia el cuartel general en Tarragona, y la opinion mas válida era que iba á dirigirse hácia Tortosa; ninguna novedad habia ocurrido sin embargo en el Priorato ni en la parte del Ebro.

De los alrededores de Berga nos dicen. Por mas que quisiera pintar el estado de desquiciamiento en que se halla la causa del selvático Rey no me fuera posible. El grueso de la canalla se dirigió hácia la Cerdaña para cobrar algunos cuartos y llamar la atencion del Baron de Meer y como si conocieran que llega su última hora, todos roban segun acaba de decirme una persona recién llegada de allá, hasta aquellos que hasta ahora se habian mostrado menos ladrones: porque dicen que para escaparse y pasar á vivir al extranjero se necesita dinero.

La desconfianza entre gefes y súbditos es tal que á cada paso temen ser asesinados; en prueba de ello bastará saber que anteañoche noche tuvimos en esta á un comandante faccioso que con una escolta venia de Solsona y por la noche no quiso que ni aun su mismo asistente durmiera en su cuarto sino que se encerró con llave y aun notamos que atrancó una mesa á la puerta y dejó la luz encendida. El mismo asistente nos manifestó que esto no lo habia hecho nunca su amo y que tan solo obraba de esta manera desde que algunos asistentes habian robado ó asesinado á sus amos y luego se habian marchado á Francia.

En Berga y Solsona no saben lo que les pasa y entre los descalabros que cada dia van sabiendo de varios puntos de España y lo que ellos mismos van tocando con deserciones escapatórias y gentes que les van volviendo la casaca, están aterrados y ya darian por pocos maravédises la causa que creian ganada.

Como ven que ya nadie cree las mentiras del Restaurador Catalan, apenas muestran aquel interes que antes en hacerlo circular, ni los pueblos mas carlistas hacen caso de sus papeluchos que ven contradecidos por la esperiencia, que es lo único que creen las gentes.

Alcance.

Valencia 11 de junio.

El correo de Madrid, cuyos periódicos alcanzan hasta el 8, contiene dos noticias de consecuencia é importancia: 1ª La derrota del cabecilla Balmaseda junto á Lerma por el bravo Zurbano; quien le ha hecho casi toda su gente prisionera, y rescatado los que hizo en Ontoria del Pinar. El cabecilla ha huído con pocos de los suyos. 2ª La llegada á Ocaña de la primera brigada del ejército de Reserva, á la que seguirá el resto muy en breve.

El estado de las provincias es el mas satisfactorio que puede darse: la insurreccion crece; carlistas de suposicion van emigrando á Francia, y el pretendiente se halla perdido sin recurso.

El Congreso ha aprobado el art. 1º del proyecto de continuacion del diezmo, y seguia la discusion del 2º.

El dia 3 del corriente llegó á Manzanares la primera brigada del ejército de reserva; consta de tres mil infantes y cien caballos.

La brigada de caballería compuesta de cuatro escuadrones de la guardia real seguirá el movimiento de aquella y pernochará el 2, segun noticias, en Bailen.

La segunda brigada de infantería con 3 batallones de 1200 plazas cada uno, igualmente equipada que la primera, deberá emprender su movimiento dentro de unos ocho dias.

Quedará solo el cuartel general con el batallon de granaderos del general Narvaez y un batallon de Ceuta, que deberá formar la brigada tercera de infantería con el regimiento provincial de Jaen y un batallon de marina.

El movimiento de nuestras tropas ha hecho que las facciones de Palillos levanten el sitio de Ciudad-Real, dirigiéndose al parecer, á Villanueva de los Ojos de Guadiana.

Parece que el dia 25 último á las nueve de la noche tuvo que salir apresuradamente el comandante carlista de Burguete y la línea, Zubiri, porque la facciosina intentó asesinarle.

En el Correo nacional leemos lo siguiente:

La faccion del rebelde Balmaseda ha sido alcanzada y batida por el coronel Zurbano, la tarde del 2, en Quintanar de la Sierra. Desde el principio de la accion la hizo dos compañías prisioneras; apoderándose del equipage y el armamento que tenian de la columna sorprendida en Ontoria, y un considerable número de raciones.

El resto de la faccion se dispersó en todas direcciones, viéndose obligada á dejar nuestros prisioneros, los cuales habian entrado en Lerma; pudiendo ir adonde les acomodase, solo con la protesta de presentarse á este cabecilla si no eran con tiempo, cangeados.

Balmaseda ha retenido, como en rehenes, al coronel Mayols, 2 oficiales y 30 de nuestros soldados. Las columnas de Ezpeleta y Rodriguez se encontraban muy cerca, siendo casi posible que Balmaseda y los suyos, huyendo de la de Zurbarano, tropiecen con alguna de estas.

El 3 se encontraba este muy cercano á la faccion, siendo probable la alcanzase aquella noche por haberse oido fuego á dos leguas de Lerma.

Estos dos dias se han presentado á Muñagorri un comandante de escuadron navarro, otro comandante de batallon, un capitán y de 30 á 40 soldados provincianos, lo que he sabido como cosa positiva ahora que sale el correo.

De Zaragoza dicen con referencia á personas llegadas de Navarra, que el general Espartaco habia llegado á Lerma en la tarde del 28, y que iban á principiár las operaciones sobre Estella.

El 3 llegó á Manzanares la primera brigada del ejército de reserva, compuesta de 3000 infantes y 100 caballos.

La faccion de Palillos ha levantado el sitio de Ciudad Real, y se ha retirado á Villanueva de los Ojos de Gadiana.

### Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 15 PARA EL 16 DE JUNIO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

El dia 19 del actual á las 11 de su mañana se proclamará en el balcon inferior de esta casa consistorial las obras de albañilería, carpintería y cerrajería que deben hacerse en el cuerpo de obra construido en la plaza nueva que debe servir de pescadería con el fin de habilitarla para este objeto, bajo el plan de condiciones que obran en la secretaria de este ilustre Ayuntamiento, y de su acuerdo se anuncia al público para noticia de los que deseen entrar en la empresa de dichas obras. Palma 15 de junio de 1838.—Miguel Ignacio Manera secretario.

#### COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que en el balcon bajo de la casa consistorial de esta ciudad desde las 8 hasta las 10 de la noche del dia 7 de julio próximo venidero se proceda á la venta en pública subasta de la casa llamada de la Bonanova con la porcion de tierra inculta de estension de una cuarterada comprendido el terreno que ocupa la casa, que perteneció á los suprimidos carmelitas de esta ciudad; su tasacion es de 14615 rs., y su valor en renta anual de 398 rs. 20 mrs. Lo que se hace saber al público para su conocimiento.—Palma 15 de junio de 1838.—C. C. I.—José de Berraondo.

#### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 13. De Argel goleta francesa Vigilante Victorina, de 79 ton., patron Juan Baron, con 6 mar. y lastre: queda en observacion.

Dia 15. De Alicante jav. Concepcion, de 28 tonel., patron Pablo Gazi, con 8 mar., 9 pasag. y trigo: salió el 12. De Arens laud S. José, de 18 tonel., patron Estéban Major, con 5 mar., 1 pasag. y terralla: salió el 10.

Despachadas.

Dia 13. Para Aguilas laud S. Antonio, de 18 tonel., patron Mateo Bosch, con 5 mar. y lastre.

#### AVISOS DE PARTICULARES.

En el dia 13 del corriente mes se echó de menos en una casa de esta ciudad, un cucharon grande de plata con la marca del contraste, y unas letras iniciales A. D., y se previene al público por si se pasa á vender ó empeñar, tenga la bondad cualquiera á cuyas manos llegue, de hacerlo presente en la redaccion del Diario, que el dueño á quien pertenece le dará una gratificacion.

En la esquina de las casas consistoriales, en donde se venden las botellitas de la decoccion anti-escorbútica, se venden bolas de jabon de olor para afeitár á 14 rs. vn. la docena.—Se da á estas bolas el olor que guste á los compradores.

En la calle del horno de la Gloria, núm. 27 en frente la fonda del Vapor, se vende un surtido de metal plateado y de su color para el uso de las iglesias y de casas particulares.

En la calle d' en Camaró, manz. 105, núm. 43, se fabrican sombreros de palma tejidos, tanto blancos como negros, al estilo de los de América y de cualquier hechura, segun acomode. Se limpian tambien dichos sombreros de América, á precios cómodos.

Se desea encontrar un criado de buenas circunstancias, y que tenga quien abone su conducta, y que sepa cuidar de un caballo: en esta imprenta darán razon.

En la calle de los Huertos, que dá al paseo de la Rambla, núm. 10, queda abierta una casa de baños públicos, á los pre-

cios siguientes.—Por cada baño, 4 rs. vn.—Abonos de seis baños, 20 rs. vn.—Ropa para cada baño, 1 real vn.

#### REMITIDO en contestacion al del dia 14.

A ningun miliciano nacional he negado la papeleta de exoneracion del servicio, sin distincion de clase, ni dia; siempre que le haya conocido enfermedad que en mi concepto le impidiese ó perjudicase el hacerlo, ó que dicho nacional haya justificado la tal enfermedad verbalmente ó por escrito por su facultativo: pero si he negado aquel documento, siempre que la incomodidad pretestada aunque visible no la he considerado motivo suficiente, ó no he creído padeciese la enfermedad que alegaba. Por estos y no por otros motivos le diria al nacional antitucista la vispera del Corpus, que no podia darle papeleta de exoneracion aquel dia.—Gabriel Florianá.

#### REMITIDO.

El dia 7 del corriente se reunió la junta de comercio de esta capital para nombrar á la comision repartidora del subsidio industrial y comercial del casco y su término, y deseamos como contribuyentes que el reparto se haga con la justicia que cabe en semejantes operaciones. Nosotros como interesados estaremos á la mira de los trabajos de la comision repartidora, y si al salir de sus manos la distribucion individual, juzgásemos que no se ha hecho con el acierto que esperamos, publicaremos por medio de este periódico una lista de los comerciantes por el orden en que deberian ser colocados en la derrama segun nuestro leal saber y entender, y el público decidirá entonces de nuestra imparcialidad y de la de los repartidores; les aconsejamos pues que desentendiéndose de todo respeto y consideracion personal sean inflexibles en esta operacion, que no es tan larga que no pueda ejecutarse dentro de pocos dias despues de lo que se ha trabajado en ella desde 1824 época de su establecimiento. Buena fe en los repartidores es lo esencial para hacer el reparto tan aproximado á la exactitud como son posibles trabajos de esta clase.

#### TEATRO.

Esta noche á las 8 y media se ejecutará *El nuevo Figaro*.

#### Lotería moderna nacional.

Nota de los números premiados pertenecientes á los sorteos celebrados en Madrid los dias 14 y 28 de mayo último cuyos billetes han sido espendidos en estas subalternas.

#### Sorteo del 14.

Números. Premios.  
2158. . . . . 800 rs. vn.

#### Sorteo del 28.

16166. . . . . 320

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 28 de junio próximo, sea bajo el fondo de 44000 pesos fuertes, valor de 22000 billetes á 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 33000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.	Premios.	Pesos.
1 de 8000 p. f.	8000.	86 de 40 . . . . .	3440.
2 de 3000 . . . . .	6000.	101 de 24 . . . . .	2424.
2 de 1000 . . . . .	2000.	396 de 16 . . . . .	6336.
12 de 400 . . . . .	4800.		

Nota de los precios que han tenido en el mercado de esta capital y dias que se espresan los artículos siguientes:

	12 mayo.		20 mayo.		27 mayo.		3 de junio	
	Libras.	Sueldos. Dineros.	Libras.	Sueldos. Dineros.	Libras.	Sueldos. Dineros.	Libras.	Sueldos. Dineros.
Trigo, barcilla . . . . .	1	1	1	1	1	1	1	1
Candeal . . . . .	1	3	1	3	1	3	1	2
Cebada . . . . .	10	6	10	6	10	6	10	6
Habas . . . . .	17	6	17	6	17	6	17	6
Guijas . . . . .	14	6	14	6	14	6	14	6
Garbanzos . . . . .	1	6	1	6	1	6	1	6
Frijoles . . . . .	1	3	1	3	1	3	1	3
Habichuelas . . . . .	1	7	1	7	1	7	1	7
Leña, quintal . . . . .	5	7	5	7	5	7	5	7
Carbon . . . . .	1	4	1	4	1	4	1	4
Paja . . . . .	6	6	6	6	6	6	6	6
Algarrobas . . . . .	1	3	1	3	1	3	1	3
Almendron . . . . .	14	14	14	14	14	14	14	14
Carne de vaca libra								
de 36 onzas . . . . .	7	7	7	7	7	7	7	7
Id. de carnero . . . . .	7	7	7	7	7	7	7	7
Vino, cuartin . . . . .	1	6	1	6	1	6	1	6
Aguardiente . . . . .	6	6	6	6	6	6	6	6
Aceite, cuartan . . . . .	1	3	1	3	1	3	1	3